

12717-76

ECUATRONIX CIA. LTDA.

ASKUNAGA No. 274

APARTADO 480 A

TEL. 453752

QUITO - ECUADOR

Quito, 27 de Abril de 19 83

Señora

Teresa Minuche de Mera

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

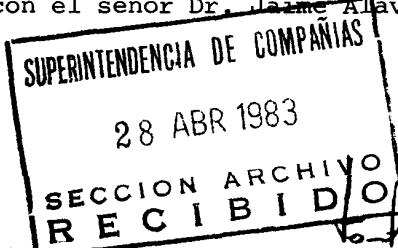
Presente.-

De mis consideraciones:

Alberto Fortuny Caravaca, a usted muy atentamente manifiesto y solicito:

Acompaño la segunda copia de la escritura de Sesión de Participaciones debidamente certificada e inscrita en fecha 30 de Septiembre de 1981, que otorga el señor Dr. Bruce Hoeneisen Frost a favor del Ing. Hermenegildo Fortuny Raurel y del señor Dr. Jaime Alava Játiva, en la Notaria del Dr. Guillermo Buendía Endara en fecha 2 de Septiembre del mismo año de 1981, y que lamentablemente por descuido de la anterior Gerencia de la Firma, no remitió a la Superintendencia de Compañías para que se tome nota del particular, que se refiere a la sesión de todas las participaciones sociales y beneficios que le correspondieron al expresado señor Dr. Bruce Hoeneisen Frost.

Firmo la presente petición con el señor Dr. Jaime Alava Játiva, Abogado de la Firma



Alberto Fortuny Caravaca

Dr. Jaime Alava Játiva
Abogado Matrícula #491



NOTARIA VIGESIMA

QUITO - ECUADOR

CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA ECUATRONIX
COMPAÑIA LIMITADA, QUE OTORGA EL DOCTOR BRUCE HOENEISEN
FROST, A FAVOR DEL SEÑOR HERMENEGILDO FORTUNY ROUREL Y
DOCTOR JAIME ALAVA JATIVA .- POR: S/. 75.000,00 .-

=====

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Re-
pública del Ecuador, hoy día veintiocho (28) de Agosto de
mil novecientos ochenta y uno, ante mí Doctor Guillermo

Buendía Endara , Notario Vigésimo del Cantón Quito, compa-
recen el Doctor BRUCE HOENEISEN FROST, chileno, casado,
por una parte y por otra el señor HERMENEGILDO FORTUNY
ROURELL, español, divorciado, legalmente autorizado por el
Ministerio de Industrias Comercio e Integración (MICEI)
y el Doctor JAIME ALAVA JATIVA, ecuatoriano, casado, ca-

da uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son
domiciliados y residentes en esta Ciudad; mayores de edad
legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse,
a quienes de conocerle doy fe: bien instruídos por mí el
Notario, sobre el objeto y resultados de esta escritura -
de Cesión en Participaciones que a celebrarla proceden-

libre y voluntariamente , de acuerdo a la minuta que me
entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguien-
te: " S E Ñ O R N O T A R I O :- En su re-



1 gistro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar una -
2 que contenga la cesión de participaciones Sociales, en el
3 Capital de la Compañía ECUATRONIX COMPAÑIA LIMITADA ,
4 de conformidad con las siguientes cláusulas: C L A U -
5 S U L A P R I M E - R A .- Comparecen el señor -
6 Doctor Bruce Hoeneisen Frost , de nacionalidad chilena,
7 de estado civil casado; el señor Hermenegildo Fortuny Rou-
8 rell, de estado civil divorciado de nacionalidad española;
9 y el señor Doctor Jaime Alava Játiva, de estado civil casa
10 do de nacionalidad ecuatoriana. C L A U S U L A -
11 - S E G U N D A .- ANTECEDENTES.- Por Escritura Públi-
12 ca de fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta
13 y cinco, otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Valdéz ,
14 se constituyó la compañía " ECUATRONIX COMPAÑIA LIMITADA "
15 con un Capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES. Dicha Es-
16 critura consta inscrita en el Registro Mercantil con fecha
17 / cinco / Enero /
18 ~~dieciséis~~ de ~~febrero~~ de mil novecientos setenta y seis ,
19 en el Tomo ciento siete con fecha quince de Mayo del pre-
20 sente año de mil novecientos ochenta y uno en la Notaria -
21 del Doctor Jaime Nolivos Maldonado, se otorgo la Escritura
22 de Aumento de Capital de la Compañía elevado de QUINIEN -
23 TOS MIL SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES, dicha Escritu-
24 ra Pública se encuentra debidamente inscrita en el Regis -
25 tro Mercantil, el diecisiete de Julio de mil novecientos
26 ochenta y uno. C L A U S U L A T E R C E R A
27 La Junta Universal de Socios de la Compañía, reunida en es-
28 ta ciudad de Quito, el diez de Julio de mil novecientos -
ochenta y uno, autorizó la cesión de todas las participa -

1 ciones sociales y beneficios del señor Bruce Hoeneisen Frost
2 a favor de los señores: Ingeniero Hermenegildo Fortuny -
3 Rourell. Cuarenta y cinco participaciones/de un mil sucres cada una/
4 al nueve por ciento (9 %); y al Doctor Jaime Alava Játiva
5 va treinta participaciones/del mismo valor/
6 ciento (6%), a quien en consecuencia se le admite como-
7 socio, el mismo que a su vez declara que se encuentra sa-
8 tisfecho y conforme con la cesión de acciones que ha rea-
9 lizado el Ingeniero Bruce Hoeneisen, tanto en sus aporta-
10 ciones, cuanto de sus bienes sociales provenientes de sus
11 aportaciones, y asume también el compromiso del incremento
12 del Capital Social, por cuanto el señor Hermenegildo Fortu-
13 ny y el Doctor Jaime Alava Játiva le han cancelado direc-
14 tamente el valor total de las participaciones al cedente.
15 por lo que tanto cedente como cesionarios, expresan su -
16 conformidad y declaran que nada tienen que reclamarse, de-
17 claración que la hacen en guarda y seguridad de sus inte-
18 reses. C L A U S U L A C U A R T A .- En cum-
19 plimiento a lo dispuesto en el Artículo quince de la Ley
20 de Compañías, se acompaña como documento habilitante, co-
21 pia del Acta de Junta Universal de fecha diez de Julio del
22 presente año. Cualquiera de los comparecientes a esta Es-
23 critura, queda facultado para realizar los trámites lega-
24 les pertinentes para el perfeccionamiento de este instru-
25 mento . Usted, señor Notario dispondrá las demás cláusulas
26 de estilo que fueren indispensables incorporar a esta es-
27 critura.- Redactó la minuta, (firmado) Doctor Jaime Ala-
28 va Játiva, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con-



1 el número cuatrocientos noventa y uno " .- HASTA AQUI LA
 2 MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su
 3 valor legal.- Con la presente escritura se protocolizan -
 4 los siguientes documentos: U N O : Autorización conferida
 5 por el Ministerio de Industrias Comercio e Integración .-
 6 D O S : Copia del Acta de la Junta Universal de fecha diez
 7 de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- T R E S : Cer-
 8 tificado conferido por el Gerente de la Compañía "ECUATRO
 9 NIX COMPAÑIA LIMITADA " .- Para la celebración de esta
 10 escritura se observaron todos y cada uno de los precep-
 11 tos legales del caso y leída que les fue a los comparecien-
 12 tes en su integridad, por mí el Notario, se ratifican en
 13 todas sus partes y para constancia firman conmigo en uni-
 14 dad de acto, de todo lo cual doy fe.- (firmado) Doctor
 15 Bruce Hoeneisen Frost, portador de la Cédula de Identi-
 16 dad número 17-0383377 .- (firmado) Hermenegildo Fortu-
 17 ny Rourell portador de la Cédula de Identidad número :
 18 17-034754 .- (firmado) Doctor Jaime Alava Jativa por-
 19 tador de la Cédula de Ciudadanía número:170065805 - 5.-
 20 EL NOTARIO , (firmado) G. Buendía E. - Doctor Gui-
 21 llermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del Cantón Quito
 22 D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :
 23 U N O : Autorización conferida por el Ministerio de -
 24 Industrias Comercio e Integración .- República del -
 25 Ecuador .- Ministerio de Industrias, Comercio e Integra-
 26 ción .- RESOLUCION .- Número seiscientos ochenta-Nº 680
 27 EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INSUSTRIAS
 28 COMERCIO E INTEGRACION . - En Uso de las facultades que

1 le confiere los Decretos Supremos números setecientos o-
2 chenta y nueve , de once de Septiembre de mil novecientos
3 setenta y cinco, mil ochocientos setenta y cinco, de vein-
4 tisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete;
5 y VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta y
6 cuatro , de treinta de Junio de mil novecientos setenta y
7 uno reformado mediante Decreto Supremo número novecientos
8 - A, de diez de Noviembre de mil novecientos setenta y
9 seis, la declaración número setecientos sesenta y dos, de
10 catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve ,
11 efectuada por el señor HERMENEGILDO FORTUNY RAURELL, de -
12 nacionalidad española la solicitud y la documentación co-
13 rrespondiente que reposa en los archivos de este Ministe-
14 rio, RESUELVE: AUTORIZAR al señor HERMENEGILDO FORTUNY-
15 RAURELL , de nacionalidad española, residente en el Ecua-
16 dor en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente
17 poseedor de la Visa de Inmigración, Según la Ley anterior,
18 otorgada el once de Septiembre de mil novecientos setenta,
19 por la Dirección General de Migración y Extranjería con-
20 Registro número docientos trece mil quinientos ochenta y
21 tres, para que invierta, CON EL CARACTER DE INVERSIONIS-
22 TA NACIONAL, en la constitución, aumentos de capital com-
23 pra de acciones, participaciones o derechos de compañías
24 constituirse en el Ecuador. El señor HERMENEGILDO FOR-
TUNY RAURELL, que tendrá la calidad de inversionista na-
cional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Ca-
pitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presen-
te autorización las veces que fuere necesario para lo cual



1 en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Re-
2 solución conferida por el Notario Público . DISPONER que
3 la presente Resolución sea protocolizada en una de las -
4 Notarias Públicas del País.- COMUNIQUESE. Dado en Quito,
5 CERTIFICA.- (firmado) Ilegible.----- RAZON DE PROTO-
6 COLIZACION : Protocolizo en mi registro de escrituras -
7 públicas del presente año, en una foja útil, la Resolución
8 que antecede. Quito, a siete de diciembre de mil novecien-
9 tos setenta y nueve .- (firmado) el Notario doctor Jaime
10 Nollivos Maldonado .----- Es fiel compulsa de la Resolu-
11 ción que se halla agregado al Registro de escrituras pú-
12 blicas de la Notaría Décima Segunda, cuyo protocolo se ha
13 lla actualmente a mi cargo, por ausencia de su titular y
14 por oficio de Encargo dado por la Corte Superior de Quito,
15 la confiero en Quito, a veinte y cinco de agosto de mil
16 novecientos ochenta y uno.- (firmado) Doctor Jaime Noli-
17 vos Maldonado .- Notario Décimo Segundo .- Hay un sello .-
18 D O S : Copia del Acta de Junta Universal de fecha diez
19 de Julio de mil novecientos ochenta y uno.- C O P I A .-
20 ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE " ECUATRONIX COMPAÑIA LIMI-
21 TADA " CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS -
22 OCENTA Y UNO .+ " En la ciudad de Quito, hoy diez de Julio
23 de mil Novecientos ochenta y uno, siendo las dos quince -
24 minutos de la tarde, concurren todos los socios , repre-
25 sentando el Ciento por ciento del Capital; esto es los-
26 señores Hermenegildo Fortuny, representando el setenta -
27 por ciento del Capital y el señor Alberto Fortuny represen-
28 tando el quince por ciento; actúa como secretario el señor

1 .Alberto Fortuny. La Asamblea se realiza en las propias ofi-
2 -cinas de la empresa, ubicadas en la Azcunaga docientos se-
3 tenta y cuatro y Brasil. La Presidencia dispone que el se-
4 cretario constante el quorum, hecho lo cual procede, por-
5 disposición del Presidente de la Asamblea , en dar lectura
6 al punto que motiva la reunión , la misma que se relaciona
7 con la autorización que debe dar la asamblea para que el In-
8 geniero Bruce Hoeneisen, pueda transferir y legalizar sus
9 setenta y cinco aportaciones y más beneficios a los señores
10 Hermenegildo Fortuny en el equivalente a cuarenta y cinco
11 aportaciones y al señor Doctor Jaime Alava las restantes -
12 treinta aportaciones; incluyéndose en dicha transferencia
13 todas las obligaciones y beneficios por él asumidas .- To-
14 mando la palabra el Ingeniero Bruce Hoeneisen, manifiesta-
15 haber arreglado mediante el pago en efectivo la cesión de
16 sus aportaciones con los señores anteriormente mencionados.
17 Indica también secretaría que los socios que adquieren las
18 aportaciones ya indicadas, asumen también todas las obliga-
19 ciones y beneficios sociales de la Compañía en relación muy
20 especialmente con el aumento del Capital Social, constante
21 en la escritura de quince de mayo de mil novecientos ochen-
22 ta y uno. La Asamblea se pronuncia Favorablemente aproban-
23 do y autorizando dicha cesión de participaciones y reco-
24 mienda que el Departamento de Contabilidad, tome nota de-
25 esta transferencia para que efectúe los asientos pertinen-
26 tes de conformidad a los términos de ésta resolución. Por-
27 no tener de que más tratar se levanta la Asamblea a las sie-
28 te cincuenta minutos de la noche, luego de que la presen-



te Acta ha sido leída y aprobada por los concurrentes.

Para constancia firman: (firmado) Hermenegildo Fortuny.-

(firmado) Bruce Hoeneisen .- (firmado) Alberto Fortuny

(firmado) Jaime Alava. Certifico .- (firmado) Alberto

Fortuny .- GERENTE .-

T R E S : Certificado conferido por el Gerente

de la Compañía " ECUATRONIX COMPAÑIA LIMITADA .-

CERTIFICADO DE GERENCIA .- Para los fines con-

siguientes, CERTIFICO, que la cesión de la seten

ta y cinco acciones del Ingeniero Bruce Hoeneisen,

realizada en base de la Junta General de Accionis-

tas, de fecha Diez de Julio de mil novecientos -

ochenta y uno, ha sido efectuada y autorizada por

esta Compañía de la manera siguiente: cuarenta y

cinco acciones a Ingeniero Hermenegildo Fortuny y

treinta acciones al señor Doctor Jaime Alava, los-

valores correspondientes al pago de las mismas se

han efectuado directamente entre cedente y cesiona-

rios respectivamente .- Quito, veinticuatro de Agos

to de mil novecientos ochenta y uno .- (firmado)

Alberto Fortuny .- GERENTE .- ECUATRONIX COMPAÑIA

LIMITADA .- Hay un sello .- ENTRE LINEAS: Cinco

Enero, de mil novecientos ochenta y uno, del mismo valor, VAE.-

TESTADO: Dieciséis, Febrero, NO CORRE.-

Se otorga

Se otorga

Se otorga

Se otorga

g6 ante mí y en fe de ello confiero en CINCO (5)
fojas útiles, esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sella-
da y firmada en Quito, a dos de Septiembre de mil no-
vecientos ochenta y uno.

El Notario :

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA,

NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.

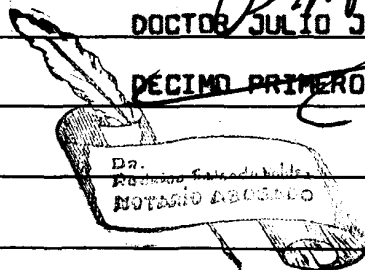


frt/

RAZON : Al margen de la matriz de la Escritura Pública de Consti-
tución de la Compañía " Ecuatronix Compañía Limitada " , otorgada-
ante el Notario Dr. Rodrigo Salgado Valdez , el 15 de Diciembre de
1.975 , tomé nota de la cesión de participaciones contenida en -
el presente instrumento . - Quito , a 11 de Septiembre de 1.981.

DOCTOR JULIO JACOME ROBAS, NOTARIO

DÉCIMO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON.



Con es

ta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 21 del Registro Mercantil, de trece de enero de mil novecientos setenta y seis, a fs. 60 Vta., Tomo 107, correspondiente a la Constitución de la Compañía "ECUATRONIX CIA. LTDA.", lo referente a la presente cesión de participaciones .- Se anotó en el Repertorio bajo el No. 20385.- Quito, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.-

S. H. O. W.
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

